



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 49644

DECRETO N° 3658.

Visto: el Decreto N° 3370 de fecha trece de julio del año dos mil dieciséis.

Considerando: la participación del músico Emanuel Olivera en un programa uruguayo de talentos, donde dio muestras de su destreza, llegando a la instancia final del mismo.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Declárase al músico EMANUEL OLIVERA como Ciudadano Destacado del Departamento de Lavalleja.

Artículo 2° - Publíquese en los diferentes medios de prensa la biografía y las razones que motivaron la designación del Art. 1°.

Artículo 3° - Comuníquese a la Intendencia Departamental de Lavalleja.

Sala de Sesiones, a veinticuatro de
febrero del año dos mil veintiuno.

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario



Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez
Presidente